

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

"Primer Llamado para el Financiamiento a Proyectos de Hidrógeno Verde en Chile".

En Santiago, a 3 de diciembre de 2021, se da por concluido el proceso de evaluación de las Propuestas presentadas al "Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile", en adelante "la Convocatoria", cuyas Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, fueron aprobadas por Resolución (E) N° 399, de 20 de abril de 2021, de Corfo, su apertura dada a conocer por aviso publicado el 20 de abril de 2021 en el diario digital www.cooperativa.cl, y las bases puestas disposición de los interesados en la página web www.corfo.cl.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas de la Convocatoria, denominado "Proceso de evaluación", éste se llevó a cabo y se deja constancia de lo siguiente:

1. El proceso consistió en la evaluación de seis Propuestas declaradas admisibles, según consta en el Acta de Admisibilidad de fecha 18 de octubre de 2021, a saber:

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente
21PPHV-187409	Hidrógeno Verde Bahía Quintero	GNL Quintero S.A.
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.
21PPHV-187494	Proyecto Faro Del Sur	Enel Green Power Chile S.A.
21PPHV-187501	HyEx - Producción de Hidrógeno Verde	Engie S.A.
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

"Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile"

2. La evaluación se realizó por la Comisión de Evaluación, integrada por los cinco miembros que se individualizan a continuación:
- I. El Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo, en virtud de la designación realizada por Resolución Exenta Nº 972, de 2 de septiembre de 2021, de Corfo, cargo ejercido por Fernando Hentzschel Martínez.
 - II. La Subgerente de Programas y Desarrollo Estratégico de Corfo, en virtud de la designación realizada por Resolución Exenta Nº 972, de 2 de septiembre de 2021, de Corfo, cargo ejercido por Andrea Mohr Beckdorf.
 - III. La Gerente Legal de Corfo, en virtud de la designación realizada por Resolución Exenta Nº 972, de 2 de septiembre de 2021, de Corfo, cargo ejercido por Naya Flores Araya.
 - IV. El Jefe de División de Asociatividad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, José Manuel Henríquez García-Huidobro, en virtud de la designación realizada por Oficio Nº 202103841, de 24 de noviembre de 2021, de ese Ministerio.
 - V. El Jefe de División de Combustibles y Nuevos Energéticos del Ministerio de Energía, Max Correa Achurra, en virtud de la designación realizada por Oficio Nº 1058/2021, de ese Ministerio.
3. Para un mejor análisis de las Propuestas, en particular en lo relacionado con el criterio de evaluación 5 del numeral 9.3 de las Bases Administrativas, se contrató la asesoría externa, en virtud de lo establecido en el párrafo 4 del numeral 9.2 de las Bases Administrativas. El producto de dicha asesoría, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.2, ya referido, **no tiene el carácter decisivo ni vinculante para la Comisión de Evaluación**, pudiendo considerarlo o no, constituyendo una herramienta de apoyo para la propuesta de esta instancia al Consejo de Corfo.
4. Según lo dispuesto en el numeral 9.4 sobre "Solicitud de aclaraciones a las propuestas", de las Bases Administrativas, Corfo, con fecha 24 de noviembre de 2021, solicitó, a través del correo electrónico hidrogenoverde@corfo.cl, información y antecedentes emitidos o producidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las Propuestas – y en relación con el contenido de la Propuesta denominado "Estado de madurez del Proyecto (carpeta 3)", a los Proponentes que se singularizan a continuación, los que dieron respuesta dentro del plazo otorgado:

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.
21PPHV-187501	HyEx - Producción de Hidrógeno Verde	Engie S.A.
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.

5. La evaluación se efectuó aplicando los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.3 de las Bases Técnicas que rigen la convocatoria, con sus correspondientes puntajes y ponderaciones:

N°	Criterio	Ponderación
C1	Potencia nominal de electrolizadores (MW) (carpeta 2)	30%
C2	Eficiencia del Aporte solicitado para el Proyecto (carpeta 2)	20%
C3	Estado de madurez del Proyecto (carpeta 3)	20%
C4	Experiencia del Proponente y/o su Subcontratada (carpeta 4)	20%
C5	Modelo de financiamiento del Proyecto (carpeta 2 y 4)	10%

Para efectos de la evaluación, los puntajes resultantes consideraron los primeros dos decimales, sin aplicar aproximación alguna, de acuerdo con lo señalado en párrafo segundo del numeral 9.3 de las Bases Técnicas de la Convocatoria.

La nota final de calificación de la Propuesta se obtiene con la suma ponderada de cada una de las notas obtenidas de acuerdo con la tabla anterior, esto es:

$$Puntaje\ final = 0,3 * C1 + 0,2 * C2 + 0,2 * C3 + 0,2 * C4 + 0,1 * C5$$

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

"Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile"

Criterio N°1: Potencia nominal de electrolizadores (MW).

A dicho criterio se le asignó una ponderación del 30% del puntaje total, y se evaluó en atención a la potencia nominal de Electrolizadores en MW (Potencia) que se instalarán de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.2.1 de las Bases Técnicas, asignando la nota de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$C1_i = \text{Min}(5; \frac{(Potencia_i - 10)}{22,5} + 1)$$

El resultado de la aplicación de la fórmula a las Propuestas evaluadas es el que sigue:

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente	Nota	Fundamento
21PPHV-187409	Hidrógeno Verde Bahía Quintero	GNL Quintero S.A.	1,00	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 10 MW.
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.	4,11	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 80 MW.
21PPHV-187494	Proyecto Faro Del Sur	Enel Green Power Chile S.A.	5,00	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 240 MW.
21PPHV-187501	HyEx - Producción de Hidrógeno Verde	Engle S.A.	1,71	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 26 MW.
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH	1,44	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 20 MW.
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.	1,08	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 12 MW.

Criterio N°2: Eficiencia del Aporte solicitado para el Proyecto.

A dicho criterio se le asignó una ponderación del 20% del puntaje total, y se evaluó la eficiencia del Aporte solicitado respecto al Proyecto que se compromete instalar, la que se calcula en base a la razón entre la potencia nominal de Electrolizadores en MW

(Potencia) de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.2.1 de las Bases Técnicas y el monto del Aporte solicitado en millones de Dólares de acuerdo al numeral 7.2.2 de las Bases Técnicas, asignando la nota de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$C2_i = \text{Min} \left(5; \frac{\text{Potencia}_i}{\text{Aporte solicitado}_i} + 1 \right)$$

El resultado de la aplicación de la fórmula a las Propuestas evaluadas es el que sigue:

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente	Nota	Fundamento
21PPHV-187409	Hidrógeno Verde Bahía Quintero	GNL Quintero S.A.	1,50	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 10 MW, y el monto del Aporte solicitado corresponde a USD 19.852.481.-
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.	3,66	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 80 MW, y el monto del Aporte solicitado corresponde a USD 30.000.000.-
21PPHV-187494	Proyecto Faro Del Sur	Enel Green Power Chile S.A.	5,00	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 240 MW, y el monto del Aporte solicitado corresponde a USD 30.000.000
21PPHV-187501	HyEx - Producción de Hidrógeno Verde	Engie S.A.	2,30	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 26 MW, y el monto del Aporte solicitado corresponde a USD 20.000.000
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH	5,00	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 20 MW, y el monto del Aporte solicitado corresponde a USD 5.000.000.-
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.	1,80	Propuso Proyecto con una potencia nominal de electrolizadores de 12 MW y el monto del Aporte solicitado corresponde a USD 14.850.000.-

Criterio N°3: Estado de madurez del Proyecto.

A dicho criterio se le asignó una ponderación del 20% del puntaje total, y respecto de cada Propuesta, se evaluó el estado de madurez del Proyecto, de acuerdo con los antecedentes e información requerida en el numeral 7.3 de las Bases Técnicas, asignando las notas según la tabla siguiente.

Descripción	Puntaje
La Propuesta acredita la comercialización de Hidrógeno Verde y/o sus derivados y, además , el Proyecto se encuentra ingresado al SEIA y este ha sido declarado admisible por este órgano.	5
El Proyecto presentado en la Propuesta se encuentra ingresado al SEIA y éste ha sido declarado admisible por este órgano.	4
La Propuesta acredita la comercialización de Hidrógeno Verde y/o sus derivados y, además , cuenta con disponibilidad de agua y uno o más terrenos para desarrollar el Proyecto.	3
La Propuesta acredita la comercialización de Hidrógeno Verde y/o sus derivados y, además , cuenta con disponibilidad de agua y uno o más terrenos para desarrollar el Proyecto.	2
La Propuesta no acredita la comercialización de Hidrógeno Verde o sus derivados, no acredita disponibilidad de agua o terreno y no ha ingresado al SEIA.	1

El resultado de la evaluación de este criterio es el siguiente:

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente	Nota	Fundamento
21PHV-187409	Hidrógeno Verde Bahía Quintero	GNL Quintero S.A.	4	- El Proyecto se encuentra Ingresado al SEIA y éste ha sido declarado admisible por ese órgano. - No se acredita la comercialización del Hidrógeno Verde y/o sus derivados por una cantidad superior al 50% de la producción, de acuerdo con lo exigido en el numeral 7.3.1 de las Bases, toda vez que no fue posible considerar los Memorándums de Entendimiento acompañados, celebrados con [REDACTED] dado que en dichos

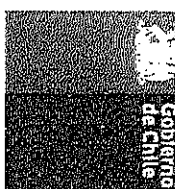
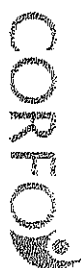
				instrumentos no se regió el plazo máximo para la firma del Acuerdo de Compra, solicitado en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. • El Proyecto no se encuentra ingresado al SEIA. • No se acredita la comercialización del Hidrógeno Verde y/o sus derivados por una cantidad superior al 50% de la producción, de acuerdo con lo exigido en el numeral 7.3.1 de las Bases, pues no fue posible considerar los Memorándums de Entendimiento acompañados, celebrados con [REDACTED] [REDACTED] dado que en dichos instrumento no se establece el plazo máximo para la firma del Acuerdo de Compra, la cantidad anual de Hidrógeno Verde y/o sus derivados ni los plazos de duración del Acuerdo de Compra, de acuerdo a lo solicitado en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. • No se acredita la disponibilidad de agua, en los términos exigidos en el numeral 7.3.2 de las Bases de la Convocatoria. En esta materia, en la Propuesta se indica que Air Liquide Chile S.A. está realizando las gestiones respectivas con [REDACTED] para llegar a un acuerdo de suministro por el agua requerida para la correcta operación del proyecto AMER, y sólo se adjuntó una propuesta comercial para suministro futuro y declaración jurada indicando lo mismo. • No se acredita la disponibilidad de terreno, en los términos exigidos en el numeral 7.3.3 de las Bases de la Convocatoria. En esta materia, acompañó en la aclaración realizada, la siguiente documentación: - Certificado de dominio vigente, de fecha 12 de noviembre de 2020, del Fisco de Chile, inscrito a folios [REDACTED] número [REDACTED], del Notario del Conservador de Taltal, de inmueble ubicado en la comuna de Tal Tal, junto con copia de la escritura. - Certificado de dominio vigente, de fecha 22 de noviembre de 2019, de [REDACTED] inscrito a folios [REDACTED] número [REDACTED] del Conservador de Bienes
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.	1	

				Raíces de Antofagasta, de inmueble ubicado en la comuna de Antofagasta, junto con copia de la escritura - Certificado de dominio vigente, de fecha 24 de marzo de 2021, inscrito a fojas número del año del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, de inmueble ubicado en la comuna de Antofagasta. - Declaración jurada, con de fecha 1 de diciembre de 2021, fecha posterior al cierre de la Convocatoria. - Carta conductora de aclaración, que no da cumplimiento a lo señalado del 7.3.3 de las Bases de Convocatoria, toda vez que no da cuenta que el Proponente o Entidad Receptora, es propietario del terreno, y tampoco acompañó un título de mera tenencia del inmueble.
21PPHV-187494	Proyecto Faro Del Sur	Enel Green Power Chile S.A.	2	• El Proyecto no se encuentra ingresado al SEIA. • Se acredita la comercialización del Hidrógeno Verde y/o sus derivados por una cantidad superior al 50% de la producción, exigido en el numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. Para estos efectos se tuvo presente el Memorandum de Entendimiento celebrado con por e de la producción de Hidrógeno Verde, acuerdo que cumple con los requisitos establecidos en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. • No se acredita disponibilidad de agua, en los términos exigidos en el numeral 7.3.2 de las Bases de la Convocatoria, pues la Propuesta indica que el agua requerida sería abastecida mediante sin embargo, no se adjunta el acuerdo de suministro mencionado. • Se acredita la disponibilidad de terrenos para el desarrollo del Proyecto, en los términos regulados en el numeral 7.3.3 de las Bases de la Convocatoria. • El Proyecto se encuentra ingresado al SEIA y éste ha sido declarado admisible por este órgano. • Se acredita la comercialización del Hidrógeno Verde y/o sus derivados por una cantidad superior al 50% de la producción,
21PPHV-187501	HyEx - Producción de Hidrógeno Verde	Engie S.A.	5	

				exigido en el numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria, pues acompañó Memorándum de Entendimiento [REDACTED] acuerdo que cumple con los requisitos solicitados en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. • El Proyecto no se encuentra ingresado al SEIA. • Se acredita la comercialización del Hidrógeno Verde y/o sus derivados por una cantidad superior al 50% de la producción, exigido en el numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria, pues acompañó Memorándum de Entendimiento, suscrito entre la Entidad Receptora (Linde Gas Chile) y [REDACTED] y el instrumento cumple con los requisitos solicitados en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, no se consideró para efectos de la evaluación, el Memorándum de Entendimiento celebrado con [REDACTED] toda vez que no especifica claramente la cantidad anual de Hidrógeno Verde y/o sus derivados ni los plazos de duración del Acuerdo de Compra, por tanto, no cumple con lo exigido en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. • Se acredita disponibilidad de agua, en los términos exigidos en el numeral 7.3.2 de las Bases de la Convocatoria. • Se acredita la disponibilidad de terrenos para el desarrollo del Proyecto, de acuerdo con lo exigido en el numeral 7.3.3 de las Bases de la Convocatoria. • El Proyecto no se encuentra ingresado al SEIA. • Se acredita la comercialización del Hidrógeno Verde y/o sus derivados por una cantidad superior al 50% de la producción, exigido en el numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria, pues acompañó Memorándum de Entendimiento suscrito con [REDACTED] y el instrumento cumple con los requisitos solicitados en la letra b, del numeral 7.3.1 de las Bases de la Convocatoria. • Se acredita disponibilidad de agua de acuerdo con lo exigido en el numeral 7.3.2 de las Bases de la Convocatoria. • Se acredita la disponibilidad de terrenos para el desarrollo del Proyecto, de acuerdo con lo requerido en el numeral 7.3.3 de las Bases de la Convocatoria.
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH	3	
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.	3	

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

"Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile"



Criterio N°4: Experiencia del Proponente y/o su Subcontratada

A dicho criterio se le asignó una ponderación del 20% del puntaje total, y se evaluó la experiencia del Proponente y su Subcontratada, si esta última existiere, de acuerdo con los antecedentes e información requerida en el numeral 7.4 de las Bases Técnicas, asignando las notas según la tabla siguiente:

Descripción	Nota
Proponente y/o su Subcontratada demuestran(n) experiencia en la construcción u operación de uno o más proyectos de Hidrógeno Verde con una potencial nominal de Electroлизadores total mayor o igual a 3 MW.	5
Proponente y/o su Subcontratada demuestran(n) experiencia en la construcción u operación de uno o más proyectos de Hidrógeno Verde con una potencial nominal de Electroлизadores total mayor o igual a 1 MW.	4
Proponente y/o su Subcontratada demuestran(n) experiencia en la construcción u operación de uno o más proyectos de Energía Renovable, por un total mayor o igual a 1.000 MW, y, además, proyectos de Hidrógeno Gris o Hidrógeno Verde.	3
Proponente y/o su Subcontratada demuestran(n) experiencia en la construcción u operación de uno o más proyectos de Energía Renovable, por un total mayor o igual a 1.000 MW.	2
Proponente y/o su Subcontratada demuestran(n) experiencia en la construcción u operación de uno o más proyectos de producción de Energía Renovable por un total menor a 1.000 MW o no demuestran experiencia.	1

El resultado de la evaluación de este criterio es el siguiente:

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente	Nota	Fundamento
21PPHV-187409	Hidrógeno Verde Bahía Quintero	GNL Quintero S.A.	1	No demuestra experiencia en conformidad a lo establecido en el numeral 7.4.1 de las Bases de la Convocatoria, toda vez que en la Propuesta adjunta como experiencia del Proponente, proyectos de la empresa [REDACTED] que no es la persona jurídica Proponente ni la Subcontratada. Asimismo, se incorporó información de la experiencia de [REDACTED] y no de [REDACTED]

				Subcontratada identificada en la Propuesta.
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.	1	No demuestra experiencia en conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.1 de las Bases de la Convocatoria, toda vez que en la Propuesta adjunta, para acreditar la experiencia del Proponente, proyectos desarrollados por la empresa [REDACTED] que no corresponde a la persona jurídica del Proponente (Air Liquide S.A.)
21PPHV-187494	Proyecto Faro Del Sur	Enel Green Power Chile S.A.	5	Se demuestra la experiencia del Proponente y/o su Subcontratada, en la construcción u operación de uno o más proyectos de Hidrógeno Verde con una potencia nominal de Electrolizadores total mayor o igual a 3 MW, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4.1 de las Bases de la Convocatoria. En efecto, se acredita la experiencia de la Subcontratada identificada en la postulación [REDACTED] en proyectos de Hidrógeno Verde por 12 MW y la experiencia del Proponente, Enel Green Power Chile S.A., en proyectos de Energía Renovable por 1.196 MW.
21PPHV-187501	HyEx - Producción de Hidrógeno Verde	Engle S.A.	5	Se demuestra la experiencia del Proponente y/o su Subcontratada en la construcción u operación de uno o más proyectos de Hidrógeno Verde con una potencia nominal de Electrolizadores total mayor o igual a 3 MW, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4.1 de las Bases de la Convocatoria. En efecto, se acredita la experiencia de la Subcontratada individualizada en la postulación [REDACTED] en proyectos de Hidrógeno Verde por 3,5 MW.
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH	5	Se demuestra la experiencia del Proponente y/o su Subcontratada en la construcción u operación de uno o más proyectos de Hidrógeno Verde con una potencia nominal de Electrolizadores total mayor o igual a 3 MW, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4.1 de las Bases de la Convocatoria. En efecto, se acredita la experiencia de la Subcontratada individualizada en la Propuesta [REDACTED], en proyecto de Hidrógeno Verde de 10 MW. Sin perjuicio de lo anterior, no se consideró la experiencia del Proponente declarada en Hidrógeno Gris, toda vez que en la postulación envió antecedentes de la persona jurídica que

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

"Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile"

				actuará como Entidad Receptora del Proponente (Linde GmbH).	no
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.	1	El Proponente declara no contar con experiencia en la construcción u operación de proyectos de Hidrógeno Verde, Energías Renovables ni Hidrógeno Gris.	

Criterio N°5: Modelo de financiamiento del Proyecto

A dicho criterio se le asignó una ponderación del 10% del puntaje total, y con éste se evaluó el modelo de financiamiento del Proyecto, de acuerdo con su estructura de financiamiento, en los términos regulados en el numeral 7.2.3 de las Bases Técnicas y los estados financieros del Proponente solicitados en el numeral 7.4.2 de las Bases Técnicas.

Además, se evaluó el financiamiento con aporte del Proponente para la inversión total del Proyecto, de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.2.3 literal c) y 7.2.2 de las Bases Técnicas respectivamente, asignando las notas según la tabla siguiente:

Descripción	Nota
El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio igual o superior al monto del Aporte solicitado para el financiamiento del Proyecto.	5
El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio mayor o igual al 50% del Aporte solicitado para financiar el Proyecto.	4
El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio menor al 50% del Aporte solicitado para financiar el Proyecto.	3
El Proponente demuestra una o más debilidades en su capacidad financiera para costear el Proyecto.	2
El Proponente no demuestra capacidad financiera para costear el Proyecto o presenta información inconsistente	1

El resultado de la evaluación de este criterio es el siguiente:

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

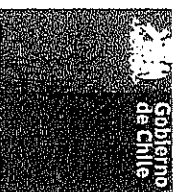
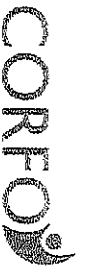
"Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile"

Código	Nombre de la Propuesta	Proponente	Nota	Fundamento
21PPHV-187409	Hidrógeno Verde Bahía Quintero	GNL Quintero S.A.	5	El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio igual o superior al monto del Aporte solicitado para el financiamiento del Proyecto. En efecto, el aporte solicitado es de USD 19.852.481.- y el aporte del Proponente es de USD [REDACTED]
21PPHV-187493	Amer E-Methanol	Air Liquide S.A.	5	El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio igual o superior al monto del Aporte solicitado para el financiamiento del Proyecto. En efecto, el aporte solicitado es de USD 30.000.000.- y el aporte del Proponente es de USD [REDACTED]
21PPHV-187494	Proyecto Faro Del Sur	Enel Green Power Chile S.A.	2	El Proponente presenta algunas debilidades en su capacidad financiera para costear el Proyecto, toda vez que muestra: i. Un alto nivel de inversión del Proyecto y un alto nivel de apalancamiento propuesto (70% de financiamiento con deuda). ii. El proyecto presenta alta dependencia a los contratos de suministro de la producción de hidrógeno y energía; debido a que los flujos de dinero bajo dichos contratos serán el ingreso principal sobre el cual se estructurará el project finance. Esto significa que el proyecto tiene, además de los riesgos propios (costos y plazos de la inversión), el riesgo financiero y comercial de su único cliente [REDACTED]
21PPHV-187501	HYEX - Producción de Hidrógeno Verde	Engie S.A.	5	El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio igual o superior al monto del Aporte solicitado para el financiamiento del Proyecto. En efecto, el aporte solicitado es de USD 20.000.000.- y el aporte del Proponente es de USD [REDACTED]
21PPHV-187503	Hydro Aconcagua	Linde GmbH	5	El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio igual o superior al monto del Aporte solicitado para el financiamiento del Proyecto. En efecto, el aporte solicitado es de USD [REDACTED]

				de USD 5.000.000.- y el aporte del Proponente es de USD [REDACTED]	
21PPHV-187506	Planta piloto de producción de hidrógeno verde para la descarbonización de la industria siderúrgica nacional	CAP S.A.	3	El Proponente demuestra una adecuada capacidad financiera para costear el Proyecto y se compromete con un aporte propio menor al 50% del Aporte solicitado para financiar el Proyecto. En efecto, el aporte solicitado es de USD 14.850.000.- y el aporte del Proponente es de [REDACTED]	

Cuadro final de notas

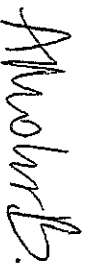
Código	Proponente	C1	C2	C3	C4	C5	Nota final
21PPHV-187494	Enel Green Power Chile S.A.	5,00	5,00	2	5	2	4,10
21PPHV-187503	Linde GmbH	1,44	5,00	3	5	5	3,53
21PPHV-187501	Engie S.A.	1,71	2,30	5	5	5	3,47
21PPHV-187493	Air Liquide S.A.	4,11	3,66	1	1	5	2,86
21PPHV-187409	GNL Quintero S.A.	1,00	1,50	4	1	5	2,10
21PPHV-187506	CAP S.A.	1,08	1,80	3	1	3	1,78



En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas, los integrantes de la Comisión de Evaluación suscriben la presente Acta de Evaluación.


Fernando Hentzschel Martínez
Gerente de Capacidades Tecnológicas
Corporación de Fomento de la Producción





Andrea Mohr Beckdorf

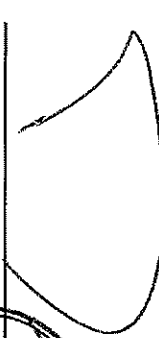
Subgerente de Programas y Desarrollo Estratégico
Corporación de Fomento de la Producción

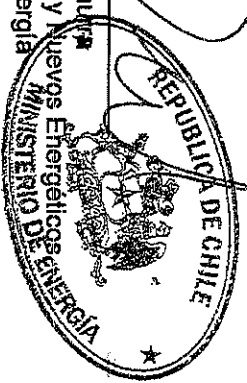


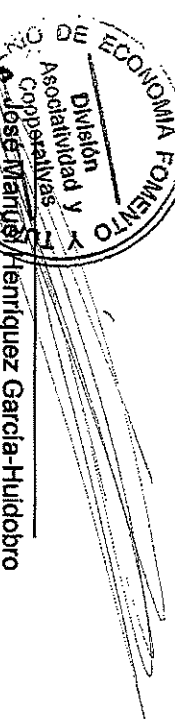

Naya Flores Araya
Gerente Legal

Corporación de Fomento de la Producción

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
"Primer Llamado para el financiamiento a proyectos de Hidrógeno Verde en Chile"


Max Correa Achurra
Jefe de División de Combustibles y Nuevos Energéticos
Ministerio de Energía




Jefe de División de Asociatividad
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

